

**Gobierno del Estado de Jalisco****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-14000-19-0935-2021

935-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,700,456.2
Muestra Auditada	2,160,077.4
Representatividad de la Muestra	80.0%

Respecto de los 47,519,313.8 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Jalisco, que ascendieron a 2,700,456.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 2,160,077.4 miles de pesos, que significaron el 80.0% de los recursos asignados a dicho ente.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), del Gobierno del estado de Jalisco, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 61 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SHP del Gobierno del estado de Jalisco en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de presentación de resultados Finales los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 863-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2019-A-14000-19-0863-01-001, se constató que con fechas 30 de marzo de 2021 y 21 de octubre de 2021, la SHP del Gobierno del estado de Jalisco ha informado y documentado la atención y

seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado las acciones para cumplir los acuerdos y presentado las justificaciones pertinentes de la improcedencia de los mismos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, en los doce meses del año de conformidad con el calendario publicado, recursos por un importe de 2,700,456.2 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Jalisco para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del ejercicio fiscal 2020; de dichos recursos fueron transferidos 2,608,477.6 miles de pesos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la SHP, del Gobierno del estado de Jalisco, la cual de forma previa se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos, y se transfirieron 91,978.6 miles de pesos a la cuenta del Fideicomiso No. 423-1 abierto en Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple como fuente de pago de un crédito contraído por la entidad federativa con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (BANOBRAS) en el ejercicio fiscal 2019, y que de forma previa se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron esos recursos.

3. La SHP del Gobierno del estado de Jalisco abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron.

4. La SHP del Gobierno del estado de Jalisco ejerció recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 2,700,456.2 miles de pesos; asimismo, transfirió de manera ágil y sin más limitaciones, ni restricciones, a otros entes ejecutores los recursos del fondo por 143,981.1 miles de pesos, a las cuentas bancarias productivas que se contrataron por dichas dependencias ejecutoras.

## RECURSOS DEL FAFEF 2020 TRANSFERIDOS A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS

(Miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:	
				Productiva	
Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ)	25,837.2	0.0	25,837.2	Si	
Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco (INFEJAL)	5,234.5	0.0	5,234.5	Si	
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	73,101.1	0.0	73,101.1	Si	
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL)	39,808.3	0.0	39,808.3	Si	
Totales	143,981.1	0.0	143,981.1		

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos del FAFEF 2020 del Gobierno del estado de Jalisco y sus entes ejecutores.

5. Las dependencias ejecutoras administraron los recursos del fondo por 65,645.5 miles de pesos que les fueron transferidos, en cuentas bancarias las cuales no fueron específicas ni exclusivas del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, toda vez que se incorporaron y manejaron recursos de otros programas, que son específicas y exclusivas para manejar recursos destinados a la inversión en infraestructura física con mezcla de recursos, y para el pago de pensiones y jubilaciones de toda la entidad federativa.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## CUENTA PÚBLICA 2020

## RECURSOS DEL FAFEF 2020 TRANSFERIDOS A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS

(Miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:	
				Específica	Exclusiva
CEAJ	25,837.2	0.0	25,837.2	No	No
IPEJAL	39,808.3	0.0	39,808.3	No	No
Totales	65,645.5	0.0	65,645.5		

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos del FAFEF 2020 del Gobierno del estado de Jalisco y sus dependencias ejecutoras.

El Gobierno del estado de Jalisco, mediante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba y justifica que la

administración y el ejercicio de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 se realizó en apego a la normativa vigente con lo que se solventa lo observado; adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 001/ADM/INV/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo**

6. El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la SHP, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron los ingresos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, además dichos registros se encuentran respaldados en la documentación soporte correspondiente.

7. El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la SHP, y las dependencias ejecutoras, registraron los egresos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo del 2021); asimismo, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original, la cual cumple con los requisitos fiscales, fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo, también se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

8. El Gobierno del estado de Jalisco, mediante el Fideicomiso número 423-1, retuvo recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 81,520.2 miles de pesos para realizar los pagos de los meses de mayo a diciembre de 2020 de dos créditos contratados con BANOBRAS y el Grupo Financiero Banorte, S.A.B de C.V (BANORTE); no obstante, se pagaron intereses del crédito, concepto establecido como no financiable con este fondo por la propia entidad fiscalizada, por lo que se debió pagar con recursos propios; asimismo, se pagaron las mensualidades de mayo y junio de 2020 de un crédito quirografario con recursos propios por 109,090.9 miles de pesos, que se debió pagar con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, posteriormente se realizaron los registros y las reclasificaciones contables y financieras de las operaciones de dichos recursos de la manera correcta, lo que incluyó un saldo en bancos para el pago del préstamo quirografario por 27,570.8 miles de pesos de la cuenta FAFEF del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, dichos registros y reclasificaciones de los pagos de la amortización del crédito quirografario, y del pago de intereses del fideicomiso para los créditos se realizaron de manera posterior al 31 de marzo de 2021 ya que se efectuaron durante el mes de abril de 2021.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/67/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### Ejercicio y Destino de los Recursos

9. El Gobierno del estado de Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2020, recibió 2,700,456.2 miles de pesos para ejercerse en el FAFEF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración estos recursos generaron rendimientos al 31 de diciembre de 2020 por 31,810.0 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 2,732,266.2 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021 los recursos del fondo generaron rendimientos por 6,173.2 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 2,738,439.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron 2,728,168.0 miles de pesos que representan el 99.9% y se pagaron 2,198,936.0 miles de pesos, que representan el 80.5%, de los recursos disponibles a esa fecha; asimismo, al 31 de marzo de 2021 se registraron pagos por un total 2,682,342.2 miles de pesos, lo que representó el 98.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Inversión en Infraestructura Física	397	2,041,661.1	1,579,808.2	2,023,406.1	73.9		
Saneamiento financiero	23	646,698.6	619,127.8	619,127.8	22.6		
Saneamiento de pensiones	1	39,808.3	0.0	39,808.3	1.5		
Subtotales	421	2,728,168.0	2,198,936.0	2,682,342.2	98.0		
Totales (A)	421	2,728,168.0	2,198,936.0	2,682,342.2	98.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Recursos no comprometidos		887.0	887.0	887.0	0.0	887.0	
Rendimientos generados en el 2020 no comprometidos		3,211.2	3,211.2	3,211.2	0.1	3,211.2	
Rendimientos generados de enero a marzo de 2021				6,173.2	0.2	6,173.2	
Rendimientos generados en abril de 2021				0.0	0.0	712.7	
Recursos comprometidos			529,232.0	18,230.2	0.7	18,230.2	

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
no pagados al 31 de marzo del 2021						
Retenciones de obra pública de marzo pagadas en abril 2021				24.8	0.0	
Reclasificación contable y financiera de recursos comprometidos y pagados de préstamo quirografario (de recursos de libre disposición a FAFEF)				27,570.8	1.0	
Totales (B)		4,098.2	533,330.2	56,097.2	2.0	29,594.4
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponibles (A + B)		2,732,266.2	2,732,266.2	2,738,439.4	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de Jalisco.

Respecto lo anterior se determinó que, de los recursos disponibles del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, existieron recursos y rendimientos generados no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 887.0 miles de pesos y 3,211.2 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, dentro de los plazos establecidos en la normativa, adicionalmente, en el mes de abril del 2021 el Gobierno del estado de Jalisco reintegró a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la norma, recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo del 2020 por 18,230.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en el primer trimestre del 2021 por 6,173.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en el mes de abril del 2021 por 712.7 miles de pesos.

Asimismo, el 13 de abril del 2021 se pagaron retenciones de obra pública por 24.8 miles de pesos y se realizó la reclasificación contable y financiera por 27,570.8 miles de pesos para el pago de los préstamos quirografarios pagados con recursos propios, ya que se debieron pagar con recursos de FAFEF del ejercicio fiscal 2020, además la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ), ejecutora del fondo, reintegró el 14 de abril del 2021 a la cuenta del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 el importe de 380.1 miles de pesos, por economías y rendimientos generados de enero a marzo de 2021 los cuales fueron reintegrados el 15 de abril del 2021 a la TESOFE.

**10.** El Gobierno del estado de Jalisco destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en 397 obras públicas de infraestructura física por un importe de 2,023,406.1 miles de pesos.

**11.** El Gobierno del estado de Jalisco destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 619,127.8 miles de pesos y realizó una reclasificación contable y financiera en abril de 2021 por 27,570.8 miles de pesos para un total de 646,698.6 miles de pesos, destinados al saneamiento financiero, mediante la amortización de capital de 23 créditos de su deuda pública, celebrados con las instituciones financieras BANORTE, SANTANDER, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco del Bajío, S.A. (BANBAJIO), Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX), y BANOBRAS, que permitieron coadyuvar a una reducción del saldo registrado al 31 de diciembre de 2019; igualmente, se verificó que se contó con la autorización por parte de la legislatura local para gestionar, tramitar y contratar los créditos que dieron origen a la deuda pública, mediante los decretos de autorización publicados en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco; por otra parte, presentó evidencia documental de su registro ante la SHP y en el Registro Público Único.

**12.** El Gobierno del estado de Jalisco destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 39,808.3 miles de pesos para apoyar el saneamiento de pensiones de los trabajadores al servicio del estado.

**13.** El Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para los siguientes rubros: modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local, así como para la modernización de los catastros; la modernización de los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos; o el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; el sistema de protección civil; apoyo a la educación pública; ni a fondos constituidos para proyectos de infraestructura concesionada y aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados, o al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía u otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**14.** El Gobierno del estado de Jalisco reportó en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020 información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, los datos fueron publicados en su página de internet; de igual forma, con la revisión, se comprobó que publicó la información financiera relativa a las características de las obligaciones de saneamiento financiero que se cubrieron con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, conforme a la estructura y formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que dicha información es congruente con los recursos aplicados.

**15.** El Gobierno del estado de Jalisco reportó al final del ejercicio fiscal 2020, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FAFEF del ejercicio

fiscal 2020, sin embargo, no existe congruencia entre lo reportado a la SHCP y los registros del cierre del ejercicio en mención.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SHP/PIA/02/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** El Gobierno del estado de Jalisco destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en un contrato de adquisiciones del sector público por un importe total de 1,764.5 miles de pesos; de lo anterior, se comprobó que se adjudicó un contrato por invitación a cuando menos tres proveedores, acorde con la normativa aplicable; asimismo, se verificó que el proveedor adjudicado no se ubicó en el supuesto al que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, y de conformidad al listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

**17.** El Gobierno del estado de Jalisco realizó un procedimiento de contratación de adquisición de bienes por un importe total de 1,764.5 miles de pesos pagados con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020; se constató que se formalizaron los contratos o pedidos correspondientes y que los proveedores entregaron las garantías para el cumplimiento de las obligaciones contraídas; asimismo, se comprobó mediante visita física la entrega, existencia y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes, además de contar con los resguardos correspondientes.

**18.** El Gobierno del estado de Jalisco realizó tres procedimientos de contratación de adquisición de materiales, con obras públicas ejecutadas por administración directa, por un importe total de 8,131.1 miles de pesos pagados con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020; se verificó mediante visita física que correspondieron en cantidad a los equipos, materiales y bienes que fueron instalados, montados, colocados y aplicados.

### **Obra Pública**

**19.** Con la revisión a 37 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) y de la CEAJ, adjudicó dichas obras de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se consideraron los montos máximos autorizados; uno se adjudicó de manera directa, 32 por concurso simplificado o sumario y 4 por licitación pública; en los casos de excepción a la licitación pública, contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado; adicionalmente, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.



**20.** Con la revisión a 37 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la SIOP, fraccionó siete contratos de tres obras, que se adjudicaron mediante concurso simplificado o sumario para no realizar la adjudicación mediante licitación pública.

MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA LICITACIÓN PÚBLICA  
(IGUAL O MAYOR A 100,000 UMA, IGUAL A 10,078.1 MILES DE PESOS, INCLUYE I.V.A.)

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

No. De contrato	Contratista	Descripción	Monto contratado	Fecha contrato	Convenio modificatorio	Monto Pagado
SIOP-E-FRD-OB-CSS-295-2020	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Conservación periódica de la Av. Pról. Colón Sur, del km 0+000 al 0+780, municipio de Tlaquepaque, Jalisco	9,985.3	02/07/2020	FALTA	11,347.0
SIOP-E-FRD-OB-CSS-296-2020	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	Conservación periódica de la Av. Pról. Colón Sur, del km 0+780 al 1+500, municipio de Tlaquepaque, Jalisco	9,978.4	02/07/2020	FALTA	11,346.8
Suma total:			<b>19,963.7</b>			22,693.8
SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-339-2020	Deincokwi, S.A. de C.V.	Pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín, del km. 11+980 al km. 12+130, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	6,976.0	29/07/2020	FALTA	7,666.3
SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-340-2020	Pared Urbana, S.A. de C.V.	Pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del Periférico Manuel Gómez Morín, del km. 12+130 al km. 13+230, municipio de San Pedro Tlaquepaque y Zapopan, Jalisco	9,576.4	29/07/2020	FALTA	11,056.5

MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA LICITACIÓN PÚBLICA  
(IGUAL O MAYOR A 100,000 UMA, IGUAL A 10,078.1 MILES DE PESOS, INCLUYE I.V.A.)  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

No. De contrato	Contratista	Descripción	Monto contratado	Fecha contrato	Convenio modificatorio	Monto Pagado
SIOP-E-ICAR-OB-CSS-656-2020	Karol Urbanizaciones y Construcciones, S.A de C.V.	Pavimentación con concreto hidráulico en carriles centrales del periférico Manuel Gómez Morin, del km. 12+230 al km. 12+315, municipio de Zapopan, Jalisco	9,764.3	06/11/2020	663,881.33	10,428.1
Suma total:			<b>26,316.7</b>			29,150.9
SIOP-E-SMA-OB-CSS-853-2020	Constructora CPC de Occidente, S.A de C.V.	Rehabilitación del Hospital regional, ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, Segunda Etapa, Frente 3	9,510.0	03/11/2020	N/A	9,510.0
SIOP-E-SMA-OB-CSS-854-2020	Grupo Promotor y Constructor de Occidente, S.A de C.V.	Rehabilitación del Hospital regional, ubicado en el municipio de Puerto Vallarta, Segunda Etapa, Frente 4	8,737.2	03/11/2020	N/A	8,736.0
Suma total:			<b>18,247.2</b>			18,246.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por la SIOP Y la CEAJ del Gobierno del estado de Jalisco.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 005/PIA/2022-AI, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** Con la revisión a 37 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se obtuvo que el Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la SIOP y la CEAJ, cuenta con los contratos debidamente formalizados los cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, se verificó la entrega de los anticipos pactados y el cumplimiento de las obligaciones contraídas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes presentadas por los contratistas.

**22.** Con la revisión a 37 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la SIOP y la CEAJ, cumplió con los plazos de ejecución y montos pactados establecidos en los contratos; asimismo, se verificó que no existieron penas convencionales por incumplimiento, que las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa y fueron recibidas a satisfacción del Gobierno Estatal.

**23.** Con la revisión a 37 expedientes técnicos unitarios de las obras y los trabajos ejecutados con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la SIOP y la CEAJ, realizó los pagos por concepto de obra pública, los cuales estuvieron soportados con sus respectivas estimaciones, las cuales cuentan con la documentación soporte y que corresponden con el tiempo y conceptos pactados en los contratos; asimismo, se acreditó que se amortizaron la totalidad de los anticipos entregados a los contratistas.

**24.** Con la verificación física a una muestra de 37 obras públicas donde se ejercieron recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 704,213.1 miles de pesos, que representan el 34.8% del total de recursos por 2,023,406.0 miles de pesos que se ejercieron del fondo por concepto de infraestructura, se comprobó que el Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la SIOP y la CEAJ, ejecutó dichas obras de acuerdo con los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden con los presentados en las estimaciones pagadas y que se encuentran concluidas y en operación.

**25.** Con la revisión de una muestra de auditoría de 3 obras ejecutadas por los Municipios de San Juan de los Lagos, Tapalpa y Tala del Estado de Jalisco, con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que los municipios, previo a la ejecución de obras por administración directa, contaron con el acuerdo respectivo, demostraron tener la capacidad técnica y administrativa para su desarrollo y se realizaron de conformidad con las especificaciones técnicas programadas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra 2,160,077.4 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 2,700,456.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Jalisco comprometió el 99.9% y pagó el 80.5% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2021, pagó el 98.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Jalisco incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que se observó que no contó con cuentas bancarias específicas ni exclusivas para administrar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2020 ; por realizar los registros de los pagos de la amortización del crédito quirografario y el del pago de intereses del fideicomiso para los créditos de manera posterior al 31 de marzo de 2021 y que se efectuaron durante el mes de abril de 2021; por no existir congruencia entre lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los registros del cierre del ejercicio fiscal 2020 y por fraccionar siete contratos de tres obras para adjudicarlos mediante concurso simplificado o sumario y no realizar la adjudicación mediante licitación pública; que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del estado de Jalisco presentó la información financiera, así como entregó los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, no hubo congruencia entre las cifras reportadas y los registros contables al final del ejercicio fiscal 2020.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Jalisco destinó el 73.9% de los recursos pagados a inversión en infraestructura física, el 22.6% a saneamiento financiero y el 1.5% a saneamiento de pensiones, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) todas del Gobierno del estado de Jalisco la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL) y el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL).